

INFORME DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN INTERMEDIA DE LA JEFATURA DE RELACIONES LABORALES ADSCRITA A OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024.

ANEXO No. IER - 81 FOLIO No. 1 de 6 PUERTO VALLARTA, JALISCO AL 08 DE MARZO DEL 2024

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 12:10 horas del día 8 (ocho) de marzo de 2024 (dos mil
veinticuatro), estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa Oficialía Mayor Administrativa,
del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, sito en Calle Independencia #123, Planta Baja,
Col. Centro, Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto de llevar a cabo un informe detallado del estado que guarda los
recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de gobierno y
demás documentación de la Jefatura de Relaciones Laborales, adscrita a Oficialía Mayor Administrativa, por
motivo de la entrega – recepción intermedia de Oficialía Mayor Administrativa, se reunieron el C. Omar Araiza
Vargas, quien funge como Jefe de Relaciones Laborales y quien se identifica con credencial de elector número
expedida por el Instituto Nacional Electoral, y quien manifiesta tener su domicilio actual en
Calle de Puerto Vallarta, quien, bajo protesta de decir
verdad, hace entrega de la documentación e información a su cargo, hacia su Superior Jerárquico el C. Lic.
Rafael Rodríguez Zúñiga, Oficial Mayor Administrativo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta,
Jalisco, quien se identifica con su credencial de elector No. expedida por el Instituto Nacional
Electoral; con fundamento en el artículo 47, 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y
Administrativas del Estado de Jalisco, artículo 1, 6 Fracción II, 9, 10, 20, 21, 27 y 28 párrafo primero de la ley
de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3 fracción II y 15 del Reglamento para
la Entrega y Recepción de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en los
lineamientos generales que establecen las bases para normar el proceso de Entrega – Recepción Intermedia
durante la Administración Pública Municipal 2021-2024
Interviniendo en el acto la C. Estela Alejandra Monteón Guzmán, designado como Coordinador de la entrega
recepción intermedia de Oficialía Mayor Administrativa, así como sus dependencias adscritas a ellas, quien
se identifica con su credencial de elector con número expedida por el Instituto Nacional
Electoral
Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en este acto, se procede a entregar los
recursos humanos, materiales y financieros asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, así como
los asuntos de su competencia, por lo que, para estos efectos se hace entrega de los informes, formatos y
documentación respectiva conforme a los siguientes Anexos:



CATALOGO DE ANEXOS

MARCO DE ACTUACIÓN

MA-01 MA-02	Marco Jurídico-Administrativo. Estructura Orgánica.	01 una foja útil 02 dos fojas útiles
	RECURSOS FINANCIEROS	
RF-05 RF-06	Presupuesto Operativo por dependencia 2024 Comportamiento Presupuestal del ejercicio 2024	02 dos fojas útiles 01 una foja útil
	RECURSOS HUMANOS	
RH-32 RH-35	Plantilla de Personal. Relación de Personal con Derecho a Vacaciones Pendientes de Disfrutar.	03 tres fojas útiles
RH-36	Relación de Personal con Licencia. Permiso, Comisión o Incapacidad.	01 una foja útil 02 dos fojas útiles
	RECURSOS MATERIALES	
RM-39 RM-41 RM-45 RM-46 RM-53	Bienes Muebles a Resguardo. Equipo de Transporte a Resguardo Sellos Oficiales. Papelería y Artículos de Consumo Llaves.	01 una foja útil 01 una foja útil 01 una foja útil 01 una foja útil 01 una foja útil
	ASUNTOS GENERALES	
AG-72 AG-73 AG-76	Relación de Archivos. Asuntos en Trámite. Software Comercial.	01 una foja útil 07 siete fojas útiles 01 una foja útil
OBSERVACIONE	S:	
		3
	(as commented



ANEXO No. IER - 81 FOLIO No. 3 de 6 PUERTO VALLARTA, JALISCO AL 08 DE MARZO DEL 2024

El presente informe no implica liberación alguna de responsabilidades que pudiera llegarse a determinar con posterioridad por las autoridades competentes, con motivo del desempeño del cargo. ----La presente hoja de firmas, forma parte integral del Informe, del estado que guardan los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información a cargo de Jefe a la fecha de firma de este documento, correspondiente a la Jefatura de Relaciones Laborales adscrita a Oficialía Mayor Administrativa del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, mismo que consta de 6 (seis) fojas correspondiente al Informe y 26 (veinte y seis) fojas correspondiente a los anexos, con un total de 32 (treinta y dos) fojas.----Previa la lectura de la presente y no habiendo nada más que hace constar se da por concluido, siendo las 12:30 horas del día 8 (ocho) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro), para ser constar se firma en todas sus fojas al calce y al margen por los que en el intervienen. --

SERVIDOR PÚBLICO QUE INFORMA

C. OMAR ARAIZA VARGAS

SERVIDOR PUBLICO QUE RECIBE EL INFORME (SUPERIOR JERÁRQUICO)

LIC. RAFAEL RÓDRÍGUEZ ZÚÑIGA

COORDINADOR DEL INFORME DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN INTERMEDIA

ESTELA A. MONTEÓN C. ESTELA ALEJANDRA MONTÉON GUZMÁN

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL INFORME DE LA JEFATURA DE RELACIONES LABORALES ADSCRITA A OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, 08 (OCHO) DE MARZO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) RESPECTO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN INTERMEDIA DE OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA.

The second secon

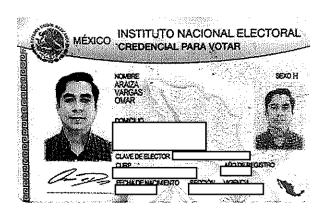


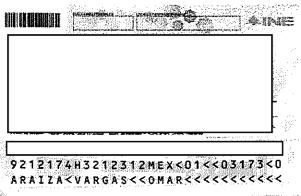
ANEXO No. IER – 81 FOLIO No. 4 de 6 PUERTO VALLARTA, JALISCO AL 08 DE MARZO DEL 2024

IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ENTREGA EL INFORME DE LA JEFATURA DE RELACIONES LABORALES ADSCRITA A OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, PARA EFECTOS DE LA ENTREGA RECEPCIÓN INTERMEDIA DE OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA DURANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024.

C. OMAR ARAIZA VARGAS.

ANTEFIRMA





3

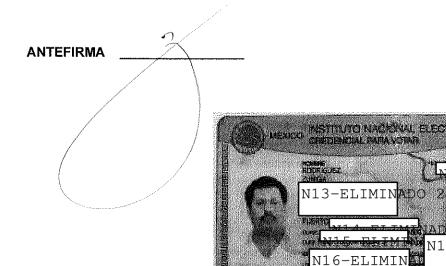
LIMINADO 21

N17-ELIMINADO 17



IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA DEL (SUPERIOR JERÁRQUICO) SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE EL INFORME DE LA JEFATURA DE RELACIONES LABORALES ADSCRITA A OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, PARA EFECTOS DE LA ENTREGA RECEPCIÓN INTERMEDIA DE OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA DURANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024.

C. LIC. RAFAEL RODRIGUEZ ZUÑIGA.





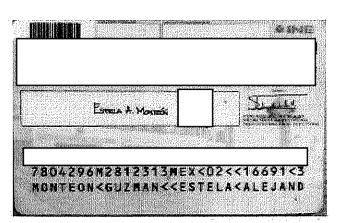


IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA DEL COORDINADOR EN LA ENTREGA DEL INFORME DE LA JEFATURA DE RELACIONES LABORALES ADSCRITA A OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, PARA EFECTOS DE LA ENTREGA RECEPCIÓN INTERMEDIA DE OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA DURANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024.

C. ESTELA ALEJANDRA MONTEÓN GUZMÁN.

	14
ANTEFIRMA	The state of the s





HILD ROOMS SELECTION OF COMMENCE AND REPORT HER AND A SELECTION OF COMMENCE HER HER HILD AND A SELECTION OF COMMENCE HER H

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y
 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

- 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 15.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADA la huella dactilar, por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM.
- 21.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

- 28.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 29.- ELIMINADA la huella dactilar, por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM.
- 30.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- * "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."